



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N°417 – 2015- UNJ Jaén, 04 de diciembre del 2015

**VISTO:** Proveído N° 1566, de fecha 02 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 308-2015-OBU-UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, La Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, mediante Oficio N° 308-2015-OBU-UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se emita acto Resolutivo felicitando por el apoyo brindado en la ejecución del proyecto denominado "ELECCION DE MISS Y MISTER CACHIMBO 2015 II", a los profesionales y estudiantes, a fin de incentivar la colaboración en futuros eventos.

Que, mediante Proveído N° 1566, de fecha 02 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los profesionales y estudiantes, que participaron en la realización del proyecto denominado "ELECCION DE MISS Y MISTER CACHIMBO 2015 II".

### **Participantes:**

- Lic. Marco Antonio Martínez Serrano
- Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano
- Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
- Lic. Carlos Alberto Núñez Rivas
- Lic. Martín Guevara Gómez
- Lic. Diana Ramírez Pacchioni
- Mg. Martha Janeth Delgado Guevara
- Lic. Katia Quispe Chávez
- Tec. Mary Carmen Nevado Ramírez
- Tec. Aida Vilela Aranda
- Tec. José Ivan Rivera Carrasco
- Tec. Luis Alberto Guevara Dávila
- Paco Tuanama Sinarahua

### **Estudiantes**

### **Ing. Forestal y Ambiental**

- García Guerrero Wilder Alex





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Tecnología Médica

- Pérez Altamirano Miguel Ángel
- López Valdivia Pamela
- Vílchez Farro Xiomara

## Ing. Mecánica y Eléctrica

- Díaz Reyes Carlos Mario
- Calle Chumacero Joel

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca.  
Secretaria General



  
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente